Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional N° 135

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**07/12/2017**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**327.880**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS Y EXTINTORES DE INCENDIO - CÓD. 29 -			
Proveedor:	**AGROVECO DE ROSBEL Y COMPANY S.A.**	**RUC:**	**80078390-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Desmalezadora. De 2,8 Hp como mínimo, a gasolina. Velocidad con una potencia máxima que como mínimo debe ser 8.400 rpm. Ángulo de engranaje impulsor/relación de marchas 35°. Volumen del depósito de combustible 1.5 lts como mínimo. Longitud del mango 1.483 mm y Diámetro del mango 32 mm como mínimos. Accesorios que debe incorporar: 1 Disco de Corte de Metal de 2 Puntas 1 TREMEL de Plástico con Nylon Incluido 1 Arnés 1 Saca Bujía 1 Llave Alen 1 Destornillador	Unidad	Oleo Mac	Italia	12	2.950.000	35.400.000
2	3	Atomizador de Mochila (Pulverizadora).Potencia: 4 HP como mínimo Cilindrada: 63,3 cm³ como mínimo Flujo Máximo: 960 m³/h como mínimo Caudal Máximo de Aire: 16 m³/min como mínimo Velocidad Máxima de Aire: 120 m/s como mínimo Tasa Descarga Liquido: 0,5-3 L/min como mínimo Capacidad Tanque Liquido: 14 Litros como mínimo	Unidad	Oleo Mac	Italia	2	3.920.000	7.840.000
3	4	Corta cesped. Potencia 4 HP como mínimo Motor 4 Tiempos Cap. aceite cárter 600 ml. como mínimo Rango de corte 51 cm. como mínimo Recogedor con 44 litros como mínimo	Unidad	Power Mac	Chino	6	2.256.000	13.536.000
		TOTAL						**56.776.000**

SON GUARANÍES: Cincuenta y seis millones setecientos setenta y seis mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 07/12/2017	Hasta: 31/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Quince (15) días.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	9	0	530	10		99	56.776.000
		Monto Total:							56.776.000

ABOG. MARCO ANTONIO RAMIREZ DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	**LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.** DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	**PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO** DECANO
FIRMA PROVEEDOR	11-12-2012 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Agroveco
Rosbel y Company S.A.
RUC: 80078390-5
Tel. 021.3281808